



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 27 ABR 2022

DICTAMEN N° 177

Ref.: E29-2021-121704-A L.P. N° 22/2021 Obra: "Construcción Edificio Escolar E.E.S. A CREAR - San Bernardo -Chaco (Programa 37 PLAN DE OBRAS-Resolución M.E.C.C y T. N° 006/2022).

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

VUELVA, haciéndose saber que examinado el expediente que dan cuenta estas actuaciones y que consta de siete (VII) cuerpos y Tres Mil Quinientos Ochenta y Un (3.581) fojas -excluida la presente-, se aprecia que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación para garantizar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 531 obra Apto Técnico otorgado por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.

A fs. 3.559/3.612, obra Dictamen de la Comisión de Preadjudicación N° 8/22, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, se considera que corresponde preadjudicar la obra al Oferente **SAN BERNARDO CONSTRUCTORA S.R.L.** por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$154.298.799,37).

Se advierte que no obra agregada Acta de Apertura de la Licitación llevada a cabo conforme surge de fs. 3.560, el día 16 de enero de 2022.

A fs. 3.570/3.571, obra conformidad otorgada por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación y el nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra.

A fs. 3.575, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula este proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Dra. Andrea Lorena Querredo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M. P. 4873 T° XI F° 569
STJCH - CSJN N° 86 F° 704